

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 7, SERIE 2020-2021
APROBADO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
P. DE R. NÚM. 8
SERIE 2020-2021**

Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER Y FELICITAR A LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE PUERTO RICO, A SUS JUNTAS DE DIRECTORES PASADAS Y PRESENTES, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, DR. YUSSEF GALIB, POR SU LABOR DE CIENTOVEINTE AÑOS (120) AL SERVICIO DE LA SALUD DE PUERTO RICO Y LA EDUCACIÓN MÉDICA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Asociación Médica de Puerto Rico (en adelante, “la Asociación”) se fundó en 1902 con el objetivo de proteger la salud del pueblo de Puerto Rico y mejorar la educación médica. La Asociación continua activa y mantiene una importante participación en el desarrollo de los sistemas de salud y la educación continua de la clase médica en Puerto Rico.

POR CUANTO: La Asociación comenzó con los doctores Manuel Quevedo Báez, Rafael Vélez López y Mariano Ramírez. Posteriormente, circularon una carta entre los doctores José M. Amadeo, José N. Carbonell, José María Cueto, Narciso Dobal, Manuel Figueroa, P. Janer, M. Fernández Vizcarrondo, Francisco Seín, Rafael Vélez López, M. Fernández Nater, J. Reguero Feliú, Mariano Ramírez, José Esteban Saldaña, Ramón Ruiz Arnau y Manuel Quevedo Báez, citándolos a una reunión el 21 de septiembre de 1902, en la Cámara de

M

NKG

Delegados de la Antigua Diputación Provincial. Todos ellos, pioneros en la medicina de la época y comprometidos con la salud de los puertorriqueños y las puertorriqueñas.

POR CUANTO: Los propósitos de la Asociación son fomentar el continuo progreso de la ciencia y el arte de la medicina, en aras del mejoramiento de la salud del pueblo de Puerto Rico; aglutinar a la profesión médica puertorriqueña en un núcleo para la defensa de la colectividad; elevar las normas de educación médica; y recalcar la aprobación y velar por el cumplimiento de leyes meritorias relacionadas con la profesión médica.

POR CUANTO: La Asociación comenzó en el 1903 a publicar la revista “Boletín”, la cual continúa publicándose como parte del *National Library of Medicine* del Congreso de los Estados Unidos. Dicha revista constituye la más importante publicación científica en nuestra isla con más de un siglo de publicación. Además, cuenta con la acreditación del *National Library of Medicine* la cual aporta positivamente a la acreditación de las escuelas de medicina y de los programas de entrenamiento postgraduados, garantizando un foro para que nuestros médicos, estudiantes de medicina y médicos en entrenamiento puedan publicar sus investigaciones.

POR CUANTO: La Asociación fue fundamental en la creación de instituciones y pieza clave en la creación de leyes relacionadas al cuidado médico. Leyes como el Título XIX de Medicaid (*Medical Aid to the Needy*) de la Ley del Seguro Social y el Título XVIII, que originalmente se creó para personas de 65 años o más bajo la Operación Igualdad con la consigna de la libre selección del médico y hospital bajo el liderato de los doctores Luis F. Sala, Luis Izquierdo Mora, Martín Iguina Mora y José Alvarez de Choudéns.

POR CUANTO: La Asociación siempre respaldó la creación de una Escuela de Medicina acreditada. Fue en agosto de 1950 que se creó la primera escuela de medicina en Puerto Rico, la Escuela de Medicina Tropical. También la Asociación propuso la ley para crear cuatro Centros Médicos Académicos Regionales en Puerto Rico.

POR CUANTO: En San Juan, bajo el liderato del distinguido galeno Dr. Isaac González Martínez y Doña Inés Mendoza de Muñoz, y en Ponce bajo el liderato del Dr. Andrés Grillasca y Doña Carmen Solá de Pereira, se fundaron y desarrollaron los Hospitales Oncológico de San Juan y Ponce. Posteriormente, en el 1964 la Asociación expresó la necesidad de crear un Hospital Pediátrico regido por una entidad sin fines de lucro.

POR CUANTO: La Asociación impulsó el desarrollo y construcción del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, idea que provino del Dr. Efraín Defendini al Gobernador Rafael Hernández Colón. Con la más estrecha colaboración y el rol del Dr. Mario Rubén García Palmieri se pudo desarrollar e inaugurar el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe contra viento y marea, donde se han salvado miles de vidas.

POR CUANTO: El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, nació del seno de la Asociación, quedando legalmente constituido el 10 de septiembre de 1994, al amparo de la Ley Núm. 77 de 1994.

POR CUANTO: La Asociación fue autora y promotora de la aprobación de la Ley de SINOT (Seguro de Salud por causa de incapacidad y enfermedad no ocupacional), haciendo justicia a los trabajadores y empleados que se enfermen y/o incapaciten por causa de una enfermedad no ocupacional.

POR CUANTO: Actualmente, la Asociación dirige sus esfuerzos en desarrollar actividades educativas dirigidas a los médicos de Puerto Rico para su educación continua. Contribuyendo con esto a la capacitación de los profesionales médicos y científicos en la isla, lo que redunda en beneficios para la salud de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal está comprometida con la salud de los sanjuaneros y sanjuaneras y reconoce la importancia de mantener las asociaciones médicas al servicio de la ciudadanía.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Para reconocer y felicitar a la asociación médica de Puerto Rico, a sus juntas de directores pasadas y presentes, a través de su presidente, Dr. Yussef Galib, por su labor de ciento veinte años (120) al servicio de la salud de Puerto Rico y la educación médica, y para otros fines.

Sección 2da.: Unirnos al propósito de concienciar al público en general sobre la importancia de mantener las asociaciones médicas al servicio de la salud de la ciudadanía.

Sección 3ra.: Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino a su presidente Dr. Yussef Galib.

Sección 4ta.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

**YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2020, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa del señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 7, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de septiembre de 2020

Natalia Kerr Giannoni
Secretaria